	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;">ADENDA NRO. 1 SI-IPMC-79-2023</p>
Versión: 0	Vigencia: 11/2011

ADENDA NRO. 1

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN DE BANCA, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y AMBIENTAL VÍA LA CULEBRA, VEREDA EL CHAQUIRO ALTO, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA


Teniendo en cuenta que una de las observaciones presentadas a los documentos del proceso SI-IPMC-79-2023 fue acogida por la entidad, resulta necesario efectuar modificación del PERSONAL INDISPENSABLE del ANEXO FICHA TECNICA del proceso en el perfil del DIRECTOR DE CONSULTORIA en el siguiente sentido:

“DIRECTOR DE CONSULTORIA: Deberá ser Ingeniero Civil, con una experiencia general de más de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y posgrado en Gerencia de Proyectos o Especialización en Vías y transportes o similar. La experiencia específica será verificada mediante la presentación de: Mínimo un certificado, acta de recibo o terminación o acta final como director o coordinador de consultorías y/o elaboración de estudios y diseños para obras de infraestructura vial o como director de interventorías de estudios y diseños para obras de infraestructura vial . (Cumplimiento de la LEY 64 DE 1946 Reglamentada parcialmente por el Decreto 1083 de 2015 y demás normas).

El director será 1 y tendrá una dedicación del 50% durante el mes de ejecución del contrato.”

Se firma en Pereira a los 09 días del mes de noviembre de 2023.


MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
 Secretaría Infraestructura


 Revisión Técnica: Alex J. Gonzalez.
 Contratista


 Revisión Jurídica Infraestructura: Styfany Valencia Obregon
 Contratista – Abogada